

tenga efectividad a partir de la fecha en que el beneficiario formalice su solicitud de inclusión en la nómina de los Jubilados y Pensionados Civiles del Estado ante la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado del Ministerio de Hacienda.

PÁRRAFO. La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado tendrá un plazo de tres (3) meses para hacer efectivo el pago de las pensiones, contado a partir de que el interesado haya tramitado su solicitud de inclusión a la nómina de pensionados. El pago de la pensión se considerará efectivo y con derecho a pago retroactivo luego de cumplido dicho plazo.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Dirección general de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 188-22 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con Distintivo Azul, a varios oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana. G. O. No. 11064 del 27 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 188-22

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm. 453, del 30 de marzo de 2022, del mayor general Celín Rubio Terrero, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 12553, del 29 de marzo de 2022, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo, con Distintivo Azul, en sus diferentes categorías, a los siguientes oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):

1. Coronel técnico de aviación Doroteo Antonio Escarramán Cáceres.
2. Coronel psicólogo Reyna Matilde Bautista Sánchez.
3. Coronel médico anesthesiólogo Leyddy Ml. Pujols Bautista.
4. Coronel médico Evelyn Altagracia Cueto Figueroa.
5. Coronel médico Ramón Nicasio Familia Alcántara.
6. Coronel médico Barón Bienvenido Pérez Natera.
7. Coronel médico Esther Yokasta Ubiera Castro.
8. Coronel médico José Armando Vargas Cuello.
9. Coronel médico internista Ivelisse Morey Álvarez.
10. Coronel médico urólogo Bernardo Méndez Batista.
11. Coronel arquitecto Ernesto Antonio Lalondriz Camejo.
12. Coronel arquitecto Grocio de Jesús Pena Llabaly.
13. Coronel ingeniero Juan Méndez Ogando.
14. Coronel Ing. agrónomo José Miguel Maldonado Bernaber.
15. Coronel Lic. en Computación Urania Castillo Rosario.
16. Coronel contador Henry Guillermo Adolfo Febles Ferrer.
17. Coronel contador Niurka M. Félix Fernández.
18. Coronel contador Francisco Ernesto Pérez Soriano.
19. Coronel Lic. en Bioanálisis Ana Delia Abreu García.
20. Teniente coronel paracaidista Luis Alberto García Lizardo.
21. Teniente coronel paracaidista Darío Arcenio Reyes Natera.
22. Teniente coronel paracaidista Wagnel Natanael Vallejo Briosos.
23. Teniente coronel Técnico de Aviación Porfirio José Jiménez Francisco.
24. Teniente coronel Técnico de Aviación Albino Veloz Rosario.
25. Teniente coronel mecánico Luciano Santana Merán.
26. Teniente coronel médico gineco-obstetra Reyson Edgard Pavón Fontanillas.
27. Teniente coronel odontólogo Odris A. Matos Beltré.
28. Teniente coronel ingeniero Luiggi J. R. Guaba Camilo.
29. Teniente coronel abogado Sergia María Fernández Gutiérrez.
30. Teniente coronel abogado Eddy Apolinar Franco Franco.
31. Teniente coronel abogado Rafael Antonio Goris Mena.
32. Teniente coronel abogado Reynaldo Bernardo Hernández.
33. Teniente coronel Téc. en Administración Blanca Rosa Pena Segura.
34. Teniente coronel contador Nulquin Badin Ferreras Novas.
35. Teniente coronel contador Wilmer A. Martínez Pérez.
36. Teniente coronel contador Juana Alexandra Rincón Sosa.
37. Teniente coronel July Antonio Pérez Mieses.
38. Teniente coronel Juan Antonio Toribio Estévez.
39. Mayor paracaidista Roberto Ant. Plata Castillo.
40. Mayor Técnico en Procesamiento de Datos Ana D. Heredia Payano.
41. Mayor Técnico en farmacia Belkis Altagracia Solano Rosario.
42. Mayor mecánico Juan Liria Rodríguez.
43. Mayor ingeniero de sistemas José Antonio Cáceres Guzmán.

44. Mayor abogado Freites Alfredo Ureña Guerrero.
45. Mayor Téc. en Administración Norma Milagros Parra de Betances.
46. Mayor Téc. en Administración Luis Alb. Pena García.
47. Mayor contador Melvin I. Moreta Matos.
48. Mayor contador Winston Manuel Pichardo Toribio.
49. Mayor Lic. en Educación mención Letras Argentina Castillo.
50. Mayor Elvis de Jesús Encarnación Veras.
51. Mayor Antonio Lebrón Pena.
52. Mayor Pedro Pablo López Lizardo.
53. Mayor Roberto Antonio Ortega Polanco.
54. Mayor Rafael Martín Rodríguez.
55. Mayor Aquilino Tejada Monción.
56. Mayor Meraldo Tejada Concepción.
57. Capitán técnico en Procesamiento de Datos José Osiris Burgos García.
58. Capitán médico Credy Figuereo Solís.
59. Capitán Ing. de Sistemas Domingo Alexi Ferreras Herasme.
60. Capitán abogado David Mercedes Reyes Domínguez.
61. Capitán Lic. en Computación Yngrid Margarita Rosario Alcántara.
62. Capitán Contador Yesmeyra Yluminada de los Santos.
63. Capitán Pedagogo Cristina Paulino Florentino.
64. Capitan Miguel Contreras Vargas.
65. Capitán José Ml. Domínguez Peña.
66. Capitán Inés Herrera de la Rosa.
67. Capitán José Ml. Ramírez Alcántara.
68. Capitán Franklin Samuel Tejada Martínez.
69. Capitán Eusebio Francisco Valenzuela Disla.
70. 1er. Teniente técnico Alexander González Matos.
71. 1er. Teniente técnico Rafael Antonio Pena Rosario.
72. 1er. Teniente Ángel Rafael García Bueno.
73. 1er. Teniente Víctor de Jesús Reynoso.
74. 1er. Teniente Andrea Severino.
75. 1er. Teniente Damaris del Carmen Tejada Brito.
76. 2do. Teniente Fulgencio de los Santos Abreu.
77. 2do. Teniente Alejandrina Merejo Méndez.
78. 2do. Teniente banda de música Rigoberto Sosa.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER